



RESOLUCION DE GERENCIA N° 044 -2017-MPH/49.47

Ayacucho, **17 FEB 2017**

VISTO:

El Expediente N° 27795, de fecha 11 de noviembre de 2016, sobre escrito de AMPLIACION DE FECHA PARA REGULARIZACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR 60 DÍAS, a propósito RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 680-2016-MPH/43.47, presentado por KRISIA REDONDEZ VELARDE, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 680-2016-MPH/43.47, se sanciona a la administrada LIZ KRISIA REDONDEZ VELARDE, por haber incurrido en la infracción de código **05-124 – "apertura del establecimiento sin contar con licencia de funcionamiento en locales de hasta 50.00 m2 de área ocupada"**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, **el administrado goza de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo**, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, ofrecer y producir pruebas y obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

Que, de conformidad con los artículos 206° y 207° de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo procede su contradicción en sede administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos;

Que, en el presente caso la administrada, a efectos de contradecir los efectos de la Resolución de Gerencia N° 680-2016-MPH/43.47, no presenta ningún recurso válido reconocido por el artículo 206° de la Ley 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General; consecuentemente debe desestimarse su pretensión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria;

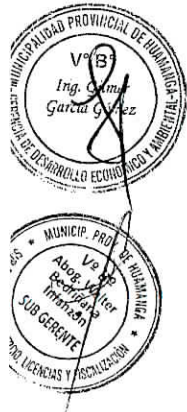
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de AMPLIACION DE FECHA PARA REGULARIZACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR 60 DÍAS, a propósito RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 680-2016-MPH/43.47, presentado por KRISIA REDONDEZ VELARDE.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la recurrente en el Jr. Londres N° 136; así como a las Unidades Estructuradas Administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
Ing. Gálvez Gálvez Gálvez
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 FEB. 2017

Oficio Circ. N° 516-201-UD-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R5-044-2017-MPH/47-49
de fecha: 17 FEB 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

21 FEB 2017

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____